

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

PROCESO CAS Nº 005-2018-CONADIS

BASES





CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS № 005-2018- CONADIS

PROCESO CAS Nº 05-2018-CONADIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS. RUC N°: 20433270461

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Arequipa N° 375, Urb. Santa Beatriz - Lima

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de personas naturales para brindar servicios Profesionales y Técnicos en las Direcciones y Oficinas del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad.

1.4 BASE LEGAL

- a) Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad — CONADIS.
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d) Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
- e) Resolución de Presidencia N° 053-2018-CONADIS/PRE, que aprueba el nuevo Manual de Clasificación de Cargos del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.
- f) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

1.5 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

1.6 REQUERIMIENTO DE PLAZAS CAS

| ÍTEM N° | CODIGO POSTULANTE | CARGOS | DIRECCION U OFICINA |
|------------|----------------------|--|---------------------|
| 1 | 18001-5 | Coordinador/a Regional para el Centro de Coordinación Regional de Cusco. | Presidencia |
| 2 | 18002-5 | Auxiliar Administrativo para el Centro de Coordinación Regional de Cusco. | Presidencia |
| 3 | 18003-5 | Coordinador/a Regional para el Centro de Coordinación Regional de Piura. | Presidencia |
| 4 | 18004-5 | Coordinador/a de los Centros de Coordinaciones Regionales. | Presidencia |
| 5 | 18005-5 | Secretaria III | Secretaría General |



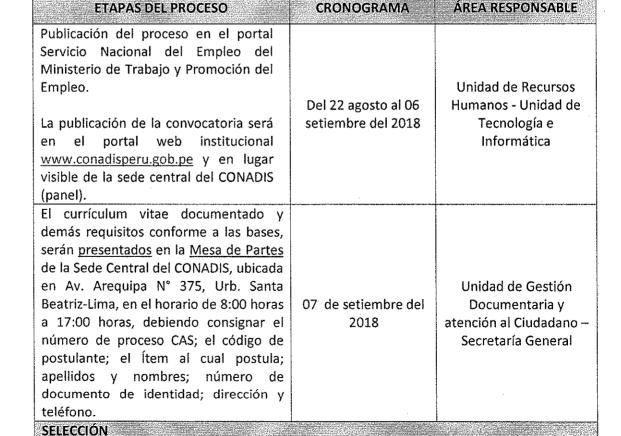


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

| 6 | 18006-5 | Especialista en Comunicación II | Secretaría General | |
|----|---------|---------------------------------------|---|--|
| 7 | 18007-5 | Intérprete de Lengua de Señas | Secretaría General | |
| 8 | 18008-5 | Auditor Senior I | Oficina de Control Interno | |
| 9 | 18009-5 | Especialista en Programas y Proyectos | Oficina de Planeamiento y Presupuesto | |
| 10 | 18010-5 | Especialista Social I | Dirección de Promoción y Desarrollo Social | |
| 11 | 18011-5 | Técnico Administrativo/a I | Dirección de Promoción y Desarrollo Social | |
| 12 | 18012-5 | Especialista Jurídico I | Dirección de Fiscalización y Sanciones | |
| 13 | 18013-5 | Técnico Administrativo II | Oficina de Administración | |
| 14 | 18014-5 | Especialista en Informática III | Unidad de Tecnología e Informática — Oficina de Administración | |
| 15 | 18015-5 | Chofer II | Unidad de Abastecimiento — Oficina de Administración | |
| 16 | 18016-5 | Técnico en Mantenimiento I | Unidad de Abastecimiento — Oficina de Administración | |

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Evaluación Curricular



10, 11 y 12 de

setiembre del 2018

CONVOCATORIA



Comité de Selección

CAS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

| "Decenio de la ligada Diálogo y la Recon | | |
|--|---|--|
| CONVO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
| Los resultados de la evaluación curricular con la relación de postulantes aptos, no aptos y el cronograma para la entrevista personal, serán publicados a través del Portal web del CONADIS: www.conadisperu.gob.pe y en lugar visible de la sede central del CONADIS | 13 de setiembre del 2018 (La publicación será a partir de las 19:00 horas) | Unidad de Recursos Humanos – Unidad de Tecnología e Informática |
| (panel). Entrevista Personal Lugar: Sede central del CONADIS ubicado en Av. Arequipa N° 375, Urb. | 14, 17 y 18 de setiembre del 2018 | Comité de Selección CAS |
| Santa Beatriz-Lima. La publicación de resultados finales se efectuará a través del Portal Institucional del Conadis: www.conadisperu.gob.pe | 19 de setiembre de 2018 (La publicación será a partir de las 19.00 horas) | Unidad de Recursos Humanos - Unidad de Tecnología e Informática |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Suscripción del Contrato - Oficina de Recursos Humanos de CONADIS, Av. Arequipa N° 375, Urb. Santa Beatriz — | 20 y 21 de setiembre de 2018 | Unidad de Recursos Humanos |

A continuación se detallan los puntajes de calificación y los puntajes mínimos, según las DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

| aracterísticas del servicio: | The second secon | PUNTAJE | PUNTAJ |
|--|--|-----------|---------|
| EVALUACIONES | PESO | MÍNIMO | MIXÀM |
| and the second s | 60% | 50 puntos | 60 punt |
| I. Evaluación Curricular | 40% | 30 puntos | 40 punt |
| II. Entrevista Personal | 40% | 80 puntos | 100 pun |

- El postulante que no sustente alguno de los requisitos mínimos del perfil del puesto, y no alcance el puntaje mínimo en la evaluación curricular, será considerado NO APTO; en consecuencia, no continuará en la siguiente etapa.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso quedará automáticamente descalificado.
- El postulante que al momento de ser llamado conforme el cronograma y fechas señaladas no se encuentre presente en el lugar designado, será descalificado.
- El puntaje total mínimo requerido es de 80 puntos, para declarar como ganador y acceder al puesto materia de la presente convocatoria.
- La vacante del proceso de selección será asignada al postulante que obtenga el puntaje máximo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **4.1** El expediente del postulante al proceso de selección CAS deberá ser presentado en folder manila conteniendo los siguientes documentos foliados y visados:
 - a) Solicitud de inscripción firmada y con los datos completos (Anexo Nº 1).
 - b) Ficha de Postulación firmada (Anexo Nº 2).
 - c) Declaración Jurada firmada y con los datos completos (Anexo № 3).
 - d) Declaración Jurada de no tener sentencia firme Ley N° 30794, firmada y con los datos completos (Anexo Nº 4)
 - e) Currículum Vitae documentado en copia simple, ordenado cronológicamente.

Los anexos 1, 2, 3 y 4 serán descargados del portal web http://www.conadisperu.gob.pe/convocatorias2018

El/la postulante que no presente el Currículum Vitae con los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto señalados en las Bases, o no presente alguno de los documentos en la forma señalada en los literales del a) al e), será declarado/a como NO APTO/A.

Además de los anexos 1, 2, 3 y 4 presentados en original, todas las hojas que forman parte del expediente del postulante serán presentadas en copia simple y deberán estar <u>rubricadas</u> <u>y foliadas en número</u>, salvo que el propio documento y/o certificado señale expresamente que solo es válido en original. La omisión o incumplimiento de algunos o todos de estos requisitos, será motivo de descalificación inmediata del postulante.

La Ficha de Postulación es el anexo que contiene información básica y esencial del/de la postulante, relacionada al puesto convocado; es decir, la relación entre requisitos mínimos y funciones a realizarse.

La información consignada por los postulantes tiene carácter de declaración jurada, por lo que será responsable de la información señalada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

- Los documentos de sustento del Currículum Vitae que acrediten la permanencia laboral, deberán expresar el (INICIO y FIN) en el cargo/puesto desempeñado, caso contrario, dicho documento se excluirá de la calificación.
- El/la postulante que no presente los documentos conforme lo señalado en los anexos 1, 2, 3 y 4, debidamente firmado, rubricado y foliado, será declarado/a como no APTO/A en el proceso de selección.

El expediente del postulación será presentado en sobre cerrado en la Sede Central del CONADIS, Av. Arequipa № 375, Urb. Santa Beatriz – Lima, en el horario establecido en el cronograma.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

| Señores CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS Atte.: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | | | | |
|---|--|--|--|--|
| PROCESO CAS Nº 05-2018-CONADIS | | | | |
| Código Postulante Nº | | | | |
| Ítem N° | | | | |
| Cargo | | | | |
| Apellidos y Nombres: | | | | |
| Número de DNI: | | | | |
| Dirección: | | | | |
| Teléfono: | | | | |

4.2 Otra información que resulte conveniente:

- a. Los grados académicos y posgrados como el Título Profesional, la Maestría y/o el Doctorado obtenidos en universidades del exterior, deberán estar validados conforme a la normatividad nacional vigente (Ley N° 30220 Ley Universitaria).
- b. Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución por designación o similar, deberá presentar la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.
- c. De señalar en el Anexo N° 2, ser una persona con discapacidad y no encontrarse inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (Conadis), deberá adjuntar copia del certificado de discapacidad otorgado por las instituciones que señala la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d. En caso de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá señalarlo en el Anexo N° 2, Ficha de Postulación y adjuntar la documentación que lo acredite.
- e. Los postulantes no ganadores que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 80 puntos o más, quedarán como accesitarios según el orden de mérito alcanzado. Dicha condición tendrá una duración de tres (03) meses contados desde la fecha que se publiquen los resultados finales de la convocatoria a la cual postuló.
- f. Cualquier controversia o interpretación distinta a las bases que se susciten o se requiera aclarar durante el proceso de selección, será resuelto por el correspondiente Comité de Selección.

V. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- a. No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- b. No tener impedimento para contratar conforme a lo previsto en las disposiciones legales sobre la materia.
- c. No contar con sentencia firme por cualquiera de los delitos señalados en el artículo 1 de la Ley N° 30794.
- d. No percibir otro ingreso por el Estado, a excepción de la docencia.
- e. No tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- f. No estar en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- g. No estar en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.
- h. No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 019-2002-PCM.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- i. No se tomará en cuenta al postulante que no consigne correctamente el Ítem y el nombre de la convocatoria CAS.
- No se devolverá la documentación presentada por los postulantes.
- k. El postulante se compromete, en caso de salir ganador, a presentar la habilitación profesional correspondiente emitida por el colegio profesional al cual pertenece, de acuerdo a lo requerido en el Término de Referencia o ÍTEM de postulación.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos exigidos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo establecido para cada etapa del proceso.
- d. Cuando el ganador y el segundo, en el orden de mérito, no suscriban el contrato administrativo de servicio que corresponda.

6.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado hasta la fecha programada para la publicación del resultado final, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección, previa comunicación del área usuaria.
- b. Por restricciones presupuestarias.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.
- d. Cuando se presente algún reclamo o impugnación por algún ítem del presente proceso, esto suspende solo el ítem, más no el proceso, el cual continuará hasta su culminación. La solicitud de impugnación del proceso de convocatoria CAS, deberá señalar el ítem o ítems al cual está dirigido.

VII. DE LAS BONIFICACIONES, EL PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, por ser licenciado de las fuerzas armadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61 – 2010 – SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su ficha curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado, en su Currículum Vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que obtenga el mínimo aprobatorio del puntaje total, al postulante que lo haya indicado en su Currículum Vitae y adjuntando copia del correspondiente Certificado de Discapacidad, de no encontrarse inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad - CONADIS, o la copia de la resolución y/o carné que acredite su inscripción en el Registro de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

